



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2024-MDE

La Esperanza, 23 de agosto de 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 23 de agosto de 2024; el Informe N° 177-2024-MDE/UPV e Informe legal N° 096-2024-MDE/GAJ, sobre **APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, habiéndose efectuado el análisis, revisión, alineamiento, coordinación y seguimiento del proyecto de Ordenanza planteado por la Unidad de Participación Vecinal, se adecua a la normativa vigente; en tal sentido se presenta un nuevo proyecto "**ORDENANZA QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA**" el mismo pretende sustituir la Ordenanza anterior-ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2019-MDE, QUE APRUEBA LOS ESTATUTOS DE LOS COMITÉS DE PROGRESO Y DESARROLLO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA y la Comisión proceda consensuarla y aprobarla oportunamente.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto del presente año, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta **POR UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-MDE, QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA, la misma que como anexo forma parte del presente acuerdo de concejo y de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2019-MDE, QUE APRUEBA LOS ESTATUTOS DE LOS COMITÉS DE PROGRESO Y DESARROLLO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, en atención a los hechos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a Gerencia de Municipal, Unidad de Participación Vecinal y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
UPV
OCI
Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sanchez Ruiz
ALCALDE